



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

P. E. No.: 127-13

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo **Poder Especial al Ministro de Hacienda**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba con el **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, un Contrato de Préstamo, por un monto de hasta cien millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$100,000,000.00) a ser utilizados para el financiamiento de apoyo al Programa "Progresando con Solidaridad", el cual será ejecutado por el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS).

El objetivo principal del citado programa es contribuir a aliviar las condiciones de la pobreza e incentivar la acumulación de capital humano de las familias pobres.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Danilo Medina